



UNIVERSIDAD FERMÍN TORO
VICE RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PROGRAMA INSTRUCCIONAL

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA							
Nombre de la asignatura:		Código	Semestre	U.C.	Pre- Requisito		
ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN		ELC-723	VII	2	S/P		
Tipo de Asignatura:	OBLIGATORIA	DENSIDAD HORARIA					
		Presencial			Semi presencial		THS/SEM
		H.T.	H.P/H.L	H.A	H.V	H.P	2/32
Escuela:	COMUNICACION SOCIAL	2	0	0	19	13	
DATOS BÁSICOS DEPARTAMENTO/S RESPONSABLE/S				ELABORADO POR:			
DEPARTAMENTO/S:	FUNDAMENTACIÓN			Lcda. Yliana Duque Msc. Michael Helmeyer			
DATOS BÁSICOS DE LA AUTORIZACIÓN							
FECHA DE VIGENCIA	REVISADO POR DECANATO		AUTORIZADO POR VICE RECTORADO ACADÉMICO				
MARZO, 2017	(FIRMA Y SELLO)		(FIRMA Y SELLO)				

FUNDAMENTACIÓN

El marco constitucional y legal en la comunicación de Venezuela, exige del profesional de la comunicación social, en cualesquiera de sus ramas, una mayor actuación dentro del campo jurídico-social en lo referido a las bases deontológicas y de responsabilidad jurídico-social en lo referido a las bases deontológicas y de responsabilidad jurídica dentro de la comunicación social, razón por la cual debe adecuarse a los nuevos paradigmas contemporáneos, ya que los mismos son los rectores de las bases filosóficas que delinear la protección del conglomerado social ante la distorsión que pesa sobre el débil jurídico, como producto de la comunicación subliminal que se encuentra fuera de los parámetros de la ética y la probidad profesional del comunicador social, tanto en las informaciones como en la publicidad.

Con base en esta consideración se hace necesario el reforzamiento del contenido jurídico con miras a la preparación académica del nuevo profesional de la comunicación social, para reducir y en el mejor de los casos, eliminar las malformaciones de la función informativa.

En la actualidad, el comunicador está obligado a conocer y manejar términos jurídicos, los cuales, serán aplicados en el devenir del desempeño de su labor comunicacional, tomando en consideración la diversidad de situaciones que se le han de presentar y que son creadores de conflictos o escenarios complejos.

El programa es una aproximación al Derecho Constitucional, a los Deberes y Derechos de los ciudadanos y constituye un análisis de las normas asociadas con la comunicación social, tomando en consideración la responsabilidad civil, penal y administrativa de los Periodistas venezolanos, con motivo del ejercicio de su profesión.

Este programa comprende tres (3) unidades temáticas.

Unidad I: Nociones Esenciales Del Derecho

Unidad II: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999

Unidad III: Leyes, Normas, Códigos Nacionales e Internacionales de Ética del Periodista

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

La finalidad primordial está en reforzar los conocimientos que en materia constitucional, de convenios internacionales válidamente suscritos por Venezuela, así como lo referido a responsabilidad civil, administrativa y penal, deben tener los periodistas venezolanos.

Todo esto dentro de un marco del cual se derivan los deberes, derechos y garantías que sustentan la formación integral junto a la tutela de los Derechos Humanos, la Libertad de Expresión y el derecho a la información veraz y oportuna, así como el derecho a la veracidad en lo que a materia publicitaria se refiere, tanto en Venezuela como a nivel internacional.

UNIDAD I		OBJETIVO TERMINAL	
NOCIONES ESENCIALES DEL DERECHO		ANALIZAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS LOS CUALES PERMITIRÁN EL MEJORAMIENTO DE LA COMPRESIÓN DE LA NORMA.	
DURACIÓN			
6 SEMANAS			
EVALUACIÓN			
30 %			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCIÓN	
1. Identificar los conceptos de Derecho, estructura de la norma, Pirámide de Kelsen, la norma supra legal.	• Concepto de derecho. Aceptaciones. Concepto de norma jurídica, su estructura. Supuesto de Hecho. • Norma consuetudinaria. Normas de convivencia. El derecho como norma reguladora de la vida del hombre en sociedad. • La validez de la norma en el derecho. Clasificaciones y relaciones.	Presencial • Exposiciones por parte del docente. • Lecturas ilustrativas. • Análisis bibliográfico.	
		Semi Presencial • Interacción en el aula virtual • Exposiciones modalidad video. • Materiales didácticos multimedia	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:			
Presencial		Semi Presencial	
• Evaluación temática. • Exposiciones por parte de los alumnos. • Informes escritos. • Talleres en el salón de clases.		• Cuestionario en línea • Foros de discusión en línea. • Subida de archivos en el aula virtual • Examen Presencial • Wiki • Videos • Skype • Blogs	

UNIDAD II		OBJETIVO TERMINAL	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DE 1999		ANALIZAR LOS CONCEPTOS, NORMAS, DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES QUE ESTÉN VINCULADOS A LA COMUNICACIÓN SOCIAL.	
DURACIÓN			
4 SEMANAS			
EVALUACIÓN			
30 %			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCIÓN
1. Identificar los postulados contenidos en la Constitución Nacional. 2. Analizar la libertad de expresión, el derecho a la información y la información veraz, tomando como base las normas constitucionales.	- Conceptos de Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Cultural y Derechos y Deberes Educativos. Análisis de cada uno de los artículos constitucionales referidos al tema. - Análisis de los artículos 57 y 58 de la Carta Magna Patria, su relación con la Ley de Responsabilidad Social de Radio, Televisión y medios electrónicos. - Difamación, Injuria. Artículos 444 y 446 del Código Penal y su reforma parcial. El Vilipendio, investiduras que protege. Ultraje a la investidura Presidencial.	Presencial - Exposiciones por parte del docente. - Lecturas ilustrativas. - Análisis bibliográfico. - Discusiones en el aula.	
		Semi Presencial - Interacción en el aula virtual - Exposiciones modalidad video. - Materiales didácticos multimedia	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:			
Presencial		Semi-Presencial	
- Evaluación formativa. - Exposiciones por parte de los alumnos. - Informes escritos. - Talleres en el salón de clases.		- Cuestionario en línea - Foros de discusión en línea. - Subida de archivos en el aula virtual - Examen Presencial - Wiki - Videos - Skype - Blogs	

UNIDAD III		OBJETIVO TERMINAL	
LEYES, NORMAS, CÓDIGOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ÉTICA DEL PERIODISTA		VALORAR MEDIANTE EL ANÁLISIS, LOS CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ÉTICOS NORMATIVOS DEL PERIODISTA VENEZOLANO.	
DURACIÓN			
6 SEMANAS			
EVALUACIÓN			
40%			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCIÓN	
1. Identificar los deberes, derechos y las normas de ética, tanto nacionales como foráneas que rigen las actuaciones de los periodistas.	• Ley de Ejercicio del Periodismo. Código de Ética del Periodista. Decálogo del Periodista. Código de Ética Latinoamericano del Periodista Derechos de Autor. • Declaración de Principios del hombre y del ciudadano. Francia 1789. Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Santa Sede. Carta de los derechos de la familia. 1983. Carta Africana de los derechos humanos y de los pueblos. (Carta de Banjul). • Declaración de la UNESCO sobre los medios de comunicación social. • Código de la Televisión Venezolana. La programación de la radio y la televisión venezolana a la luz de la Ley RESORTE.	Presencial • Exposiciones por parte del docente. • Exposiciones por parte de los alumnos. • Lecturas ilustrativas. Asignación de trabajos bibliográficos.	
		Semi Presencial • Interacción en el aula virtual • Exposiciones modalidad video. • Materiales didácticos multimedia	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:			
Presencial		Semi-Presencial	
• Trabajos de investigación. • Exposiciones de los alumnos apoyados con recursos audiovisuales.		• Cuestionario en línea • Foros de discusión en línea. • Subida de archivos en el aula virtual • Examen Presencial • Wiki • Vídeos • Skype • Blogs	

BIBLIOGRAFÍA

Agudo Freitez Raúl. **La Reglamentación de la Comunicación en Venezuela**. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. 1990.

Cuenca de Herrera Gloria. **Ética para Periodistas**. Editorial Kinesia. 2da. Edición. Caracas. 1985.

Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul).

Carta Democrática de la OEA.

Carta de los Derechos de la Familia. Santa Sede. Vaticano. 1983.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

Código Civil. 1982.

Código Penal y sus Reformas. 2000/20005

Código Orgánico Procesal Penal.

Código Orgánico de Justicia Militar.

Código de Ética Latinoamericana de Periodistas.

Código de Ética de la TV Venezolana.

Código de Ética de Periodista Venezolano.

Código de Ética de la Radio Venezolana. 1953.

Código de ética de la Publicidad.

Convención Americana sobre de los Derechos Humanos. 1969.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1945.

Declaración de la UNESCO sobre los Medios de Comunicación. 1982.

Declaración de Viena. 1993.

García Maynez Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa. Argentina. XXI Edición. 1980.

La Comunicación frente al Derecho.

Ley Orgánica de Educación. 1980.

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. 2002.

Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente.

Ley de Ejercicio del Periodismo y su Reglamento. 1975.

Ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión. 2004.

Mojica Monsalvo Danilo. **Introducción al Derecho.** 3era edición. Volumen I. Fondo Editorial USM. 1996.

Olaso, Luis María. **Introducción al Derecho.** Ediciones de la UCAB. Caracas. 1982.